

Accionistas de la sociedad "INVERSIONES ALPHA S.A.", bajo la presidencia de don Pablo Alcalde Saavedra designado especialmente para estos efectos, actuando como secretaria doña María Isabel Jazmín Farah Silva y con la asistencia de los siguientes señores accionistas que, por sí o por poder, representaban las acciones que se indican a continuación:

- Asesorías Galicia Limitada, representada por don Pablo Alcalde Saavedra, por dos millones ciento sesenta mil quinientas acciones.
- Asesorías Horus Limitada, representada por doña María Isabel Jazmín Farah Silva, por un millón ciento ochenta y siete mil novecientas acciones.
- Asesorías Río Najerillas Limitada, representada por Julián Moreno De Pablo, por un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas acciones.
- Asesorías D y J Limitada, representada por Daniel Emilio Meszaros Uscher, por un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas acciones.
- Asesorías Administrativas, Financieras y de Sistemas Los Siete Limitada, representada por Pablo Jorge Fuenzalida May, por un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas acciones.
- Asesorías Universal Limitada, representada por Nicolás Ramírez Cardoen, por un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas acciones.
- Asesorías Ravello Limitada, representada por Santiago Enrique Grage Díaz, por un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientas acciones.

- Total: nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones. El total de acciones presentes en la Junta ascendió a nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas de la sociedad a esta fecha. Uno.

PODERES. La Junta tomó conocimiento y aprobó, por unanimidad, los poderes presentados por los representantes de los accionistas asistentes. Dos. CONSTITUCION DE LA JUNTA. Encontrándose presentes en esta Junta nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones, correspondientes al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, se declaró legalmente constituida la Junta. Tres. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES. Se dejó constancia en el acta de las siguientes circunstancias: a. Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en esta Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones que establece la ley. b. Que los concurrentes han firmado la Hoja de Asistencia y que todos ellos representan accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. c. Que por tratarse de una Junta General Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una modificación de los estatutos sociales, se encuentra presente don Raúl Undurraga Laso, Titular de la vigésima novena Notaría de Santiago, de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Cuatro. FIRMA DEL ACTA: Se acordó que el acta que se levante de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes a ella. Cinco. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El señor Presidente expresó que



los señores accionistas las siguientes materias: a) Disminuir el capital social en la suma de nueve mil cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil pesos. b) Acordar las modificaciones a los estatutos sociales que sean procedentes para llevar a efecto los acuerdos adoptados por la junta extraordinaria de accionistas. Seis. DISMINUCIÓN DE CAPITAL. El señor Presidente indicó que, de acuerdo con la convocatoria a la presente junta, correspondía a los señores accionistas pronunciarse acerca de la propuesta de disminuir el capital social en la suma de nueve mil cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil pesos, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas. Esta disminución de capital por la suma de nueve mil cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil pesos se pagará a los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que tengan inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la sociedad, al día de pago correspondiente. El señor Presidente señaló que el capital de la sociedad ascendía a la suma de diez mil ochocientos dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dividido en nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, el cual considera la capitalización de pleno derecho de la distribución proporcional de la revalorización del capital propio producida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo décimo de la Ley sobre

Sociedades Anónimas, de acuerdo al balance general de la sociedad al treinta y uno de Diciembre de dos mil ocho, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de Inversiones Alpha S. A. celebrada con fecha veintitrés de abril de dos mil nueve. El señor Presidente agregó que esta disminución de capital queda sujeta a la condición suspensiva que se de cumplimiento con lo establecido en el artículo sesenta y nueve del Código Tributario, en el sentido que no se puede efectuar una disminución de capital sin autorización previa del Servicios de Impuestos Internos. Asimismo se acordó que, de conformidad con lo establecido en el Artículo vigésimo octavo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta disminución de capital se llevaría a cabo transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación estatutaria. Una vez finalizada la discusión, y sometida la propuesta a votación, se aprobó por la unanimidad de los accionistas disminuir el capital de la sociedad en la suma de nueve mil cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil pesos, esto es, desde la cantidad de diez mil ochocientos dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos a la cantidad de mil trescientos noventa y un millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas. **Siete.**

REFORMA DE LOS ESTATUTOS. El señor Presidente explicó que como consecuencia de los acuerdos adoptados por la junta



los estatutos sociales que fueren necesarias para materializar tales acuerdos. En tal sentido, proponía sustituir los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales por los que siguen: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de mil trescientos noventa y un millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dividido en nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, sin perjuicio de las modificaciones del capital y valores de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley." "Artículo Primero Transitorio: El capital social ascendente a la cantidad de mil trescientos noventa y un millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dividido en nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y enterado por los accionistas. Se deja constancia que por acuerdo adoptado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre de dos mil nueve, se disminuyó el capital de la sociedad desde la cantidad de diez mil ochocientos dieciséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos dividido en nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones nominativas, ordinarias, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de mil trescientos noventa y un millones novecientos sesenta y



RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

13713

tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, manteniéndose tanto el número de acciones en que se encuentra dividido el capital como las características de las mismas." Ocho.

TRAMITACION DE ACUERDOS. Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por todos los asistentes a ella, sin esperar su posterior aprobación y, además, facultar a los abogados señores Carlos Ducci González y Carola Trucco Horwitz y Tamara Montes Martínez para que, actuando separada e indistintamente, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta y a realizar en general todos los trámites conducentes a la legalización de la modificación de estatutos acordada en este acto. Asimismo, se facultó al portador de copia autorizada de dicha escritura pública para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que de la misma sean procedentes, donde corresponda y en particular en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente. No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas. Pablo Alcalde Saavedra. Julián Moreno De Pablo. Daniel Emilio Meszaros Uscher. Pablo Jorge Fuenzalida May. Nicolás Ramírez Cardoen. Santiago Enrique Grage Díaz. María Isabel Farah Silva. **CERTIFICADO.** El Notario que suscribe certifica, conforme al artículo cincuenta y siete de la ley dieciocho mil cuarenta y seis, **PRIMERO:** Que asistió a la Junta General Extraordinaria de



SEGUNDO: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de nueve millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientas acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones suscritas de la sociedad a esta fecha.- **TERCERO:** Que habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones.

CUARTO: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puestos a discusión. **QUINTO:** Que el acta firmada es fiel y exacto reflejo de lo ocurrido en la Junta. Santiago, veintiocho de Diciembre de dos mil nueve. Raúl Undurraga Laso. Notario Público. Hay firma y timbre".

Conforme con el respectivo libro de actas de la sociedad.

CERTIFICACION NOTARIAL: El Notario que autoriza, certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a las disposiciones de la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos y se encuentra totalmente exenta del pago de impuesto de timbres y estampillas conforme a la ley número diecisiete mil novecientos noventa publicada en el Diario Oficial treinta mil novecientos noventa y cinco de cuatro de Mayo del año mil novecientos ochenta y uno.- Además, certifica que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio con esta fecha.-

RAUL UNDURRAGA LASO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
MAC - IVER 225 - OF. 302
Fonos: 6382264-6335225
6397980 - 6397920
FAX:6339847

13714

En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.- _____

Carlos Ducci Gonzalez

CARLOS DUCCI GONZALEZ



CON ESTA FECHA SE OTORGA UNA COPIA PARA LA AUTORIZACION DE DISMINUCION DE CAPITAL POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS. SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2010

CON ESTA FECHA SE ACREDITA F.3239 DE DISMINUCION DE CAPITAL OTORGADO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, OTORGUESE COPIAS SOLICITADAS.-

SANTIAGO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010

85658

Se otorga 1 copia adicional liquidada el día 25 de julio de 2011

CERTIFICO Que la presente copia fotocopia es testimonio fiel
de su original, y corresponde a una escritura pública

Junta General Extraordinaria
de Accionistas Inversiones Alpha S.A.

de fecha 20 Julio 2010 otorgada ante

el Notario Don Raúl Undurraga Lazo

Se deja constancia que las firmas de los comparecientes y

del Notario se encuentran a fs. 13714

— Santiago 28 Noviembre 2011

